

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 083-2024-GRA-CS-2°

“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA TERRAZA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GASTRONOMÍA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES E INVERSIONES KUSHI SRL, DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH” - 2023

En la ciudad de Huaraz, local institucional de la Región Regional de Ancash, siendo el día 11 de diciembre del 2024, las 15:15 horas, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato 04 0179-2024-GRA/GRAD de fecha 10 de setiembre del 2024, para la conducción y responsabilidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 083-2024-GRA-CS-2°, que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA TERRAZA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GASTRONOMÍA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES E INVERSIONES KUSHI SRL, DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH” – 2023. A fin de efectuar la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO Presidente Titular
- ANNETT IVANIA BARRIOS RONDAN Primer Miembro Titular
- RUTH YANET ESPIRITU OCAÑA Segundo Miembro Titular

El presidente del Colegiado, da inicio a la sesión dando a conocer los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, durante la etapa de registro de participantes, siendo los siguientes:

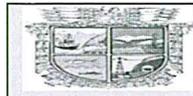
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10481908260	URETA PALACIOS YELLENA ANIDKA	02/12/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10701395471	RAMIREZ LARA YAJAHIRA MILAGROS	02/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20533832203	GRUPO ZORRILLA S.A.	26/11/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	02/12/2024	Válido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

Al respecto, el Presidente del Colegiado da inicio a la sesión, indicando que dará lugar a la etapa de ADMISION de ofertas, realizando la verificación de la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, concordado con el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, y los documentos solicitados en los términos de referencia, a fin de determinar si las ofertas responden a las condiciones especificadas, y corresponder a la admisibilidad de las ofertas; por lo cual, se indica lo siguiente:

I. APERTURA DE LAS OFERTAS





ño del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De la presentación de ofertas, de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en el cronograma de la convocatoria respectiva, el presidente del Comité de Selección, indica que se presentaron dos (02) ofertas en el presente procedimiento de selección, de acuerdo al artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y solo hubo una propuesta válida, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-83-2024-GRA/CS-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA TERRAZA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GASTRONOMÍA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES E INVERSIONES KUSHI SRL, DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH - 2023

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA TERRAZA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GASTRONOMÍA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES E INVERSIONES KUSHI SRL, DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ.			
20533832203	GRUPO ZORRILLA S.A.	03/12/2024	17:13:18	Electronico
10701395471	RAMIREZ LARA YAJAHIRA MILAGROS	05/12/2024	22:36:54	Electronico

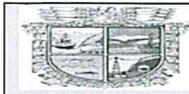
II. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, el colegiado procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 73.1, 73.2 y 73.3 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; quedando establecido de la siguiente manera:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	GRUPO ZORRILLA S.A	RAMIREZ LARA YAJAHIRA MILAGROS
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE
e) Adjuntar folletos, manuales o fichas técnicas del fabricante o revistas que acrediten que el producto cumple con las características requeridas.	NO CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE S/. 105,940.00	CUMPLE S/ 60,800.00
RESULTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

NOTA N°01
OBSERVACION N°01





ño del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

No se admite la oferta del postor GRUPO ZORRILLA S.A. debido a lo siguiente:

- El postor presentó en su oferta ficha técnica del bien ofertado ESTUFA PARA TERRAZA, donde se observa que la potencia es menor a lo solicitado en las especificaciones técnicas de las bases integradas en los folios 24, es decir se solicita que la potencia sea de 12000 wats, pero el postor presenta la potencia de 10500 Wats. Como se muestra en la siguiente imagen:



Estufa de patio decorativa HMXD-E GLASS

GRUPO ZORRILLA S.A.
R.U.C 20533832203
Zorrilla Ramírez Orlando Ugo
D.O.M. 10.45.1989
GERENTE GENERAL

Nombre	Estufa de Patio
Marca	ALFANO
Modelo	HMXD-E GLASS
Color	Negro
Garantía	12 meses

MEDIDAS DEL PRODUCTO

Ancho superior: 76 cm
Alto: 2.14 m
Ancho inferior: 43 cm

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Potencia	10500W
Consumo de Gas	850 g por hora
Tipo de Gas	GLP 10 Kg
Lugar de Uso	Exteriores
Dispositivo de Seguridad	Detiene el suministro de gas si se apaga
Dispositivo contra caídas	Se apaga automáticamente
Reflector de Pantalla	Aluminio
Pantalla	Pantalla de Flama con Malla de Acero
Tubo	Tubo de Poste de Acero
Generador de Chispa	Generador de Chispa Mecánico
Cilindro	Cilindro guarda balón de Acero
Patines de Fácil Transporte	Si
Base de Cilindro	Caucho Reforzado
Manguera de Gas	Vulcanizada de 62 cts
Quemador	Acero y Bronce
Sensor de Flama	Si

(*) imagen extraída de la página n°14 propuesta del postor

Y conforme a lo requerido en las bases integradas se solicitó lo siguiente:



REQUISITOS Y CONDICIONES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESTUFA PARA TERRAZA ESPECIFICACIONES TECNICAS: Tipo: Estufa a Gas de Terraza Potencia de 12000 Watts Uso con GLP cobertura hasta 30 Mts².	Unidad	6

Imagen referencial



No obstante, conforme a lo establecido en las bases del procedimiento de selección, y estas establecen como documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta en el literal e) lo siguiente:

- a) Adjuntar Folletos o manuales o fichas técnicas de los productos que acreditan el producto cumpla con las características requeridas.

De conformidad al artículo 60°, numeral 60.1 del Reglamento de manera expresa precisa lo siguiente: Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier

ño del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

Por tanto; conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes, el comité de selección no se encuentra en la posibilidad de establecer una relación congruente o supuesta de subsanación ya que ello implicaría modificar el alcance de la oferta presentada por el postor, desnaturalizando la misma y vulnerando el principio de igualdad de trato.

Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea legible.

Por las consideraciones expuestas, el Comité de Selección por unanimidad decide que **NO SE ADMITE** la oferta del postor **GRUPO ZORRILLA S.A.**

III. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION DE OFERTAS:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con la evaluación de ofertas:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
01	RAMIREZ LARA YAJAHIRA MILAGROS	ADMITIDO

Nota: El primer miembro del comité de selección, como conocedor del tema técnico del área usuaria indican que la ficha técnica adjunta por el postor cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas. Por lo tanto: se admite la oferta.

IV. ETAPA DE VALUACION DE OFERTAS Y DETERMINACION DE ORDEN DE PRELACION:

En ese sentido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de admisión de ofertas, el Colegiado procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de ofertas, de acuerdo al literal a), numeral 74.1 y 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el supuesto de que dos (02) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectuara siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, el desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i= Oferta

P_i= Puntaje de la oferta a evaluar

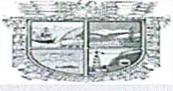
O_i=Precio i

O_m= Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio



PRECIO MAS BAJO S/. 60,800.00						
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	RAMIREZ LARA YAJAHIRA MILAGROS	S/ 60,800.00	100	0	100	1°



ño del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

NOTA: el postor presenta el anexo N°10- la solicitud de bonificación del cinco 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa, pero habiendo hecho la verificación en CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, se observa que el postor no cuenta con dicha inscripción como Micro y Pequeña empresa, por lo que el comité de selección no se lo otorga el puntaje de bonificación del 5%.

V. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS

Culminada la etapa de evaluación, el Comité de Selección Continua realiza la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y conforme lo señalado en el numeral 3.2 requisitos de calificación de los términos de referencia del capítulo III, según las bases integradas del presente procedimiento de selección.

De conformidad al numeral 75.1. Del artículo 75° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases

POSTOR	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADOS DE CALIFICACION
RAMIREZ LARA YAJAHIRA MILAGROS	NO ACREDITA	DESCALIFICADO

NOTA N°01

El postor RAMIREZ LARA YAJAHIRA MILAGROS de acuerdo a lo solicitado en la Sección de requisitos de calificación en el literal EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, de las bases integradas se ha solicita como experiencia en la especialidad:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a, S/ 138.085.00 (ciento treinta y ocho mil ochenta y cinco con 00/100 nuevos soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de, S/ 15.300.00 (quinze mil, trescientos con 00/100 nuevos soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **VENTA DE ACCESORIOS PARA TERRAZA.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de

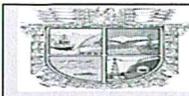
Al respecto El postor adjunta experiencia, mediante CONTRATO N°03 DE PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS, en los folios (26 al 32), al respecto se precisa que el postor no cumple con la experiencia requerida en la especialidad de conformidad a las bases se solicitó lo siguiente:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a S/136,085.00 SOLES, en caso de postores que declaren en el anexo N°01 de tener micro y pequeña empresa se acreditara una experiencia de s/15,300.00 SOLES.

Habiendo hecho la verificación, el postor a la fecha de la presentación de la oferta no cuenta con la condición de tener





...ño del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Micro y pequeña empresa. Por lo tanto; no cumple con la acreditación de la experiencia requerida. Y por unidad el Comité de selección DESCALIFICA la oferta presentada por el postor.

VI. ACUERDO ADOPTADO

Finalmente, luego de revisado los documentos prestados para la admisión y calificación de la oferta, señalada en las bases integradas, y al no existir ofertas calificadas los Miembros del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad y conforme a lo señalado en el artículo 65° del RLCE del numeral **65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.** Lo siguiente:

PRIMERO: Declarar DESIERTO el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 083-2024-GRA-CS-2°, que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA TERRAZA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GASTRONOMÍA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES E INVERSIONES KUSHI SRL, DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH - 2023”. Por no contar con una oferta válida.

SEGUNDO: Derivar el expediente de Contratación Adjudicación Simplificada N° 083-2024-GRA-CS-2°, que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA TERRAZA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GASTRONOMÍA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES E INVERSIONES KUSHI SRL, DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH - 2023”, a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, para su publicación del acta y custodia correspondiente.

Sin más puntos que tratar, se da por concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la decisión, se da por cerrada la presente acta, en señal de plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; suscriben por UNANIMIDAD el presente documento, siendo las 16:30 horas del mismo día, en la ciudad de Huaraz.

		
VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO Presidente	ANNETT IVANIA BARRIOS RONDAN Titular Miembro 1	RUTH YANET ESPIRITU OCAÑA Titular Miembro 2